

*(Actualizado el 6 de julio 2020)*

**Preguntas Frecuentes sobre los Programas de Financiamiento Disponibles para Granjas Pequeñas y Medianas en Respuesta a COVID-19**

**P: Somos una granja con dificultades financieras que han resultado de la pandemia de COVID-19. Yo sé que hay programas de financiación para ayudarme, pero se comparte tanta información sobre este tema que es agobiante. ¿Qué debo hacer en este momento?**

**R:** *En primer lugar*, le recomendamos que considere si usted es elegible para el Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP) de la SBA (*SBA's Paycheck Protection Program*). Si usted piensa que puede ser elegido para recibir un monto de préstamo que puede hacer una diferencia para su negocio, le recomendamos que aplique lo antes posible, por dos razones:

- (1) Los préstamos PPP son perdonables, lo que significa que, si se cumplen las condiciones, esto puede ser dinero gratis.
- (2) Los préstamos PPP están disponibles en el orden en que se reciban las aplicaciones. La fecha límite para solicitudes, originalmente fijada para el 30 de junio, fue recientemente extendida al 8 de agosto 2020.

Dado el potencial impacto del PPP para las granjas, y la cantidad de preguntas que han surgido sobre cómo se aplica el programa a las granjas, la mayor parte de estas Preguntas Frecuentes aborda esas preguntas a continuación bajo el título *Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP)*.

*En segundo lugar*, le recomendamos que considere si usted está elegible para el otro programa de financiación de ayuda para el COVID-19 de la SBA, el Programa de Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL) (*Economic Injury Disaster Loan Program*). Como resultado de la última ronda de fondos asignados por el Congreso en respuesta a la pandemia, a partir del 15 de junio, la SBA está otra vez aceptando solicitudes para el EIDL de todos los negocios pequeños que sean calificados y negocios agrícolas estadounidenses. Si usted cree que puede beneficiarse de este programa, lo alentamos a que aplique lo antes posible antes de que los fondos se agoten nuevamente. El programa se detalla a continuación bajo el título Programa de Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL) (*Economic Injury Disaster Loan Program*).

*En tercer lugar*, le recomendamos que confirme si usted está elegible para un pago bajo el Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus (CFAP) (*Coronavirus Food Assistance Program*). Más información sobre CFAP se detalla a continuación bajo el título *Programas del USDA*.

*En cuarto lugar*, hay una serie de programas privados, estatales y locales de subvenciones o préstamos para apoyar a las empresas afectadas por la pandemia. Ya sea que usted solicite un préstamo bajo el PPP o no, le recomendamos que investigue para qué otro tipo de programas de financiación usted puede ser elegible. Estas Preguntas Frecuentes abordan algunos de

estos programas a continuación bajo el título *Programas de Financiación Privados, Estatales y Locales*.

*Finalmente*, usted puede ser un candidato elegible para recibir beneficios de desempleo si es considerado como desempleado o subempleado como resultado de COVID-19, incluso si es un agricultor por cuenta propia. Estas Preguntas Frecuentes se centran en los programas de financiación, por lo que no abordan este problema a fondo, pero el tema se trata brevemente a continuación bajo *P: Como agricultor autónomo, ¿puedo solicitar beneficios de desempleo y un préstamo PPP?*

### **Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP)**

#### **P: ¿Qué es el Programa de Protección de Cheques de Pago (PPP)?**

**R:** PPP es un programa de préstamos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) (*Small Business Administration*) bajo la Ley CARES (*CARES Act*) que ha sido diseñado para permitir que las pequeñas empresas y las organizaciones sin fines de lucro tipo 501(c)(3) y 501(c)(19) puedan seguir pagando los salarios de sus empleados. Esto incluye a *negocios agrícolas*. Es importante recalcar que estos préstamos son perdonables, es decir, si se cumplen las condiciones del programa, no se tiene que devolver el dinero.

Las empresas pueden solicitar un préstamo PPP si cumplen con cualquiera de los siguientes requisitos: (1) la empresa emplea a 500 o menos empleados, (2) la empresa cumple con el estándar de tamaño basado en el número de empleados o el estándar de tamaño basado en ingresos de la SBA correspondientes a su industria principal (haga clic [aquí](#) para obtener información sobre estos estándares), o (3) el negocio satisface el "estándar de tamaño alternativo" de la SBA. Según el requisito número (1), todas las granjas pequeñas y medianas deben ser elegibles.

#### **P: ¿Cómo solicito un préstamo PPP?**

**R:** Pregúntele a su banco si están otorgando préstamos PPP. Las solicitudes pueden presentarse a través de cualquier prestamista SBA 7(a) o por medio de cualquier institución depositaria asegurada por el gobierno federal, cooperativa de crédito con seguro federal o institución del Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) que se encuentre participando en el programa. Los prestamistas elegibles actuales pueden encontrarse en el sitio web de la SBA [aquí](#). Las solicitudes se pueden presentar hasta el 8 de agosto, conforme a la Ley de Extensión del Programa de Protección de Cheques de Pago firmado el 4 de julio.

*Un formulario de solicitud de muestra de dos páginas está disponible [aquí](#). Favor de consultar a su banco local para obtener su aplicación oficial. Un listado de prestamistas participando en el programa PPP por estado está disponible [aquí](#). Para información actualizada acerca de los requerimientos y nuevas fechas límites visite a la página de web de la SBA para el PPP [aquí](#).*

#### **P: ¿Cuánto dinero recibiré a través del PPP?**

**R:** El monto que reciba se basará en su gasto de nómina mensual promedio, medido durante un período de 12 meses, multiplicado por 2.5.

La SBA PPP define en términos generales la “nómina” como incluyendo un mes promedio de: salarios y comisiones para todos los empleados de tiempo completo y medio tiempo (los salarios para personas con altos ingresos tienen un tope de \$100,000/año); la cantidad de propinas que suelen recibir los trabajadores (incluyendo propinas en efectivo); pagos por vacaciones y por bajas por enfermedad; costos de los beneficios; y costos de impuestos de empleo estatales y locales. Para un contratista independiente o un empleado por cuenta propia, la nómina incluye salarios, comisiones, ingresos o ganancias netas del trabajo por cuenta propia o una compensación similar (la determinación de la nómina en estas situaciones se trata con más detalle a continuación).

Significativamente, la compensación para contratistas independientes y para cualquier empleado con una residencia principal fuera de los Estados Unidos *no cuenta* como parte de la nómina para propósitos del PPP. Según esta última restricción, la compensación a los trabajadores agrícolas tipo H2-A probablemente no cuenta como parte de la nómina.

**P: ¿Qué monto de mi préstamo será perdonado?**

**R:** El préstamo PPP se puede perdonar en la medida en que sus ingresos se utilicen durante el período especificado después del desembolso del préstamo para las categorías establecidas en virtud de la Ley CARES (*CARES Act*): (1) costos de nómina, (2) alquiler bajo contratos de arrendamiento vigentes antes del 15 de febrero de 2020, (3) servicios públicos para los cuales el servicio comenzó antes del 15 de febrero de 2020, o (4) intereses por obligaciones hipotecarias contraídas antes del 15 de febrero de 2020. Originalmente, los ingresos fueron requeridos estar gastados durante un período cubierto de 8 semanas, pero la Ley de Flexibilidad PPP (*PPP Flexibility Act*) aprobada el 5 de junio introdujo la opción de elegir un período cubierto más largo de 24 semanas o el 31 de diciembre, lo que ocurra antes. Además, al menos el 60% del monto perdonado debe ser utilizado para la nómina de sueldos (antes la Ley de Flexibilidad PPP, el requerimiento fue 75%).

El 17 de junio, la SBA publicó una Solicitud de Perdón de la Deuda PPP nueva y más fácil de usar conforme a las reglas de la Ley de Flexibilidad PPP, lo cual tiene menos cálculos y documentación requerida. La SBA también ha publicado una [nueva versión “EZ”](#) de la solicitud para prestatarios quienes (a) son empleados de cuenta propia y no tienen empleados, o (b) no redujeron los salarios de sus empleados por más que 25%, y no redujeron el número de horas laborales de sus empleados, o (c) experimentaron reducciones en actividades comerciales como un resultado de directivas de salud relacionadas con el COVID-19 y no redujeron los salarios de sus empleados por más que 25%.

*El texto completo de la Ley de Flexibilidad PPP se puede encontrar [aquí](#). Las instrucciones para la Solicitud “EZ” del Perdón de la Deuda se pueden encontrar [aquí](#). La última Regla Provisional Final de este tema se puede encontrar [aquí](#).*

**P: ¿Se verá afectada mi condonación de deudas si despido a empleados?**

**R:** Debido a que el objetivo del PPP es permitir que las pequeñas empresas continúen pagando los salarios de sus trabajadores, el perdón de la deuda se basa en que el empleador mantenga o recontrate rápidamente a sus empleados y mantenga los niveles salariales. El perdón se reducirá si se disminuye el personal de tiempo completo, o si los sueldos y salarios

disminuyen. La Ley de Flexibilidad PPP extendió la fecha límite para cuando empleados despedidos tienen que ser contratados de nuevo del 30 de junio al 31 de diciembre 2020, y estableció unas pocas exenciones para cuando reducciones en la cantidad de empleados del equivalente a tiempo completo no impactarán el perdón de la deuda. Vale la pena averiguar si usted queda bajo una de dichas exenciones a través los links indicados a continuación.

*Para más información acerca de los requerimientos iniciales para el perdón de la deuda haga clic [aquí](#). Para más información acerca de los requerimientos del perdón de la deuda modificados por la Ley de Flexibilidad PPP haga clic [aquí](#).*

**P: ¿Qué sucede si trabajo para mi propio negocio agrícola o para un negocio agrícola del cual soy dueño junto con otras personas? ¿Todavía podemos calificar para un préstamo PPP si no tenemos empleados asalariados en la nómina, y en tal caso como se determina el monto del préstamo?**

**R:** Puede que usted sea elegible para el PPP si puede demostrar que tuvo ingresos de trabajo por cuenta propia para el año 2019, como se detalla a continuación. Su prestamista querrá ver todos los documentos relacionados con cualquier salario, comisión, ingreso o ganancias netas del trabajo por cuenta propia que usted haya recibido. Lo que constituye un ingreso de trabajo por cuenta propia para este propósito depende de su estructura legal y estado fiscal. En orientación adicional proporcionada el 24 de abril, la SBA aclaró el trato que se le dará a los ingresos de trabajo por cuenta propia en diferentes situaciones de la siguiente manera:

- **Propietarios únicos:** su nómina será la ganancia neta del propietario único. Para encontrar su ganancia (o pérdida) neta de la granja para el año 2019, los agricultores autónomos deben usar la cantidad que figura en su Formulario 1040 del IRS (*IRS Form 1040*), Anexo F, línea 34 (mientras que para los propietarios únicos no agrícolas, se basaría en la línea 31 del Anexo C ). Luego, multiplique ese número por 2.5/12 para determinar 2.5 meses de nómina promedio mensual, lo cual es el monto elegible del préstamo. Sin embargo, si el monto muestra una pérdida, usted no califica para un préstamo PPP basado en las ganancias de su trabajo por cuenta propia (y, por lo tanto, solo podría calificar según los costos de nómina de los empleados, si tiene alguno). También vale la pena señalar que, si usted comparte una propiedad única con un cónyuge, no puede incluir a su cónyuge en esta solicitud a menos que su cónyuge reciba una forma de empleado tipo W-2.
- **Sociedades / LLC:** si usted es socio de una sociedad (o miembro de una LLC gravada como sociedad), no puede enviar una solicitud para recibir un préstamo PPP para usted como empleado por cuenta propia. En cambio, la sociedad (o LLC) puede presentar una solicitud para recibir un préstamo PPP, incluyendo el ingreso del trabajo por cuenta propia de los “socios activos generales” como costos de nómina. La SBA ha aclarado que para fines de cálculo de costos de nómina para un préstamo PPP, esto incluye a los socios generales con sede en los Estados Unidos que estén sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia. Sus ingresos serán el monto que se muestra en la línea 14a del Anexo K-1 del socio (reducido por la deducción de gastos reclamados según la sección 179, gastos de asociación no reembolsados y agotamiento reclamado). El resultado debe multiplicarse por 0.9235 y, al igual que con cualquier otra nómina contada para fines de un préstamo PPP, este monto estaría limitado a \$100,000 por cada socio. Luego, multiplique este número por 2.5/12 para determinar 2.5 meses de nómina promedio mensual, lo cual es el monto elegible del

préstamo. Consulte la guía de la SBA del 24 de abril sobre este tema vinculada a continuación para obtener más detalles.

- **Corporaciones-S y Corporaciones-C:** Su nómina será el total de todos los salarios brutos y propinas pagados en el año 2019 a los empleados que tienen su lugar de residencia principal en los Estados Unidos (Formulario 941 del IRS para el año 2019 Impuestos para Medicare por salarios y propinas (*Taxable Medicare wages & tips*) - línea 5c, columna 1) de cada trimestre, agregado a cualquier contribución tributaria por parte de los empleados hacia el seguro de salud y otros beneficios (excluidos de Impuestos para Medicare por salarios y propinas), otra vez con un límite de \$100,000 por empleado. Si usted es el propietario o copropietario de la corporación, esto incluiría los salarios pagados a usted mismo como empleado. Luego, multiplique este número por 2.5/12 para determinar 2.5 meses de nómina promedio mensual, lo cual es el monto elegible del préstamo. Consulte la guía de la SBA del 24 de abril sobre este tema vinculada a continuación para obtener más detalles.

Si también tiene empleados W-2, usted puede incluir el costo de sus salarios y ciertos beneficios como ha sido detallado en la guía de la SBA del 24 de abril. Tenga en cuenta que todos los salarios están sujetos al límite de \$100,000 y no puede incluir ningún contratista independiente que reciba una forma 1099 ni ningún empleado cuya residencia principal se encuentre fuera de los Estados Unidos.

*Para obtener orientación de la SBA sobre la aplicación de los préstamos PPP para personas que trabajan por cuenta propia, consulte la Regla Final Provisional complementaria de la SBA sobre este tema y su guía más detallada del 24 de abril sobre este tema [aquí](#).*

**P: Somos una pequeña granja que depende del trabajo del propietario y su familia, con poco que mostrar en la nómina de 2019. ¿Este programa simplemente no es útil para nosotros?**

**R:** Desafortunadamente, si el ingreso de trabajo por cuenta propia que puede mostrar para el año 2019 (como se describió anteriormente) es cero o negativo, y no tenía ningún empleado W-2 en la nómina en el año 2019, no será elegible para recibir un préstamo bajo el PPP. Y si su ingreso de trabajo por cuenta propia en 2019 fue mínimo, solo calificará para una pequeña cantidad: recuerde, la cantidad del préstamo se basa en su gasto de nómina mensual promedio multiplicado por 2.5.

Dicho esto, si cree que puede haber una manera de demostrar ingresos suficientes, le recomendamos que se comunique con su banco o consulte con un contador. La orientación oficial sobre estos asuntos no está completa y se actualiza con frecuencia, por lo que no debe desanimarse y no explorar su elegibilidad si cree que tiene una oportunidad.

**P: ¿Cómo se determina la condonación de préstamos si trabajo por cuenta propia?**

**R:** Para que el préstamo sea totalmente condonado, al menos el 60% del monto de la condonación debe haberse utilizado para la nómina. Como se detalla anteriormente, para determinar los costos de nómina elegibles asociados con el ingreso del trabajo por cuenta propia, es posible que deba consultar las ganancias netas informadas en su Anexo F (para granjas de propietarios únicos) o los ingresos del trabajo por cuenta propia reportados en su

Anexo K-1 (para asociaciones / LLC). Pero, ¿cómo funciona este proceso para determinar la cantidad del préstamo PPP gastado en la “nómina” de trabajo por cuenta propia durante el período de 8 semanas o 24 semanas cubiertas después del desembolso del préstamo (cuando sus ganancias netas anuales o ingresos de trabajo por cuenta propia para el año 2020, por supuesto, aún serán desconocidas)? La respuesta de la SBA (actualizada para abordar el período extendido cubierto introducido por la Ley de Flexibilidad PPP) es que usted puede contar el valor neto de 8 semanas (8/52) de la ganancia neta del año 2019 para un período de 8 semanas cubiertas o 2.5 meses de la ganancia neta del año 2019 para un período cubierto de 24 semanas como “reemplazo de compensación del propietario” para determinar la “nómina” de trabajo por cuenta propia en el período cubierto después del desembolso del préstamo. Si también tiene costos de nómina reales que han resultado por el empleo de trabajadores W-2 durante ese período, también se contarán para fines de condonación de sus préstamos. Por lo tanto, si usted es un prestatario que trabaja por cuenta propia y el monto de su préstamo fue determinado basado en 2.5 meses de ganancia neta del año 2019, usted ahora puede tener ese monto entero perdonado.

*Para la última orientación de la SBA sobre el cálculo del perdón de la deuda para prestatarios empleados de cuenta propia, consulte [aquí](#). Los nuevos formularios del Perdón de la Deuda PPP (ambas la versión completa y la versión “EZ”), así como también las instrucciones y otra orientación se pueden encontrar en el sitio de web de la SBA [aquí](#).*

**P: ¿Qué sucede si tengo un negocio agrícola estacional? ¿Habrá un desajuste entre la nómina que se cuenta para determinar el monto de mi préstamo y mis necesidades de nómina reales durante el tiempo en que usaré el préstamo?**

**R:** Para determinar la cantidad de empleados y los costos promedio de la nómina a fines de determinar el monto máximo elegible del préstamo PPP, *generalmente* los prestatarios pueden usar la nómina mensual promedio basada en datos de los 12 meses anteriores o del año calendario 2019.

Sin embargo, las empresas de *temporada* tienen permitido usar la nómina mensual promedio de un periodo del año 2019 más corto. Previamente, las guías indicaban que los negocios de temporada podrían usar la nómina mensual promedio para el período comprendido entre el 15 de febrero de 2019 y el 30 de junio de 2019, o entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de junio de 2019. Para las empresas que tienen mayores necesidades de nómina durante los meses de verano, ese cálculo hubiera resultado en un monto de préstamo insuficiente para cubrir la nómina de verano. Afortunadamente, el 27 de abril, la SBA emitió más orientación que permite a las empresas estacionales basar el cálculo en la nómina mensual promedio durante los períodos anteriormente mencionados, o en cualquier período consecutivo de 12 semanas entre el 1 de mayo de 2019 y el 15 de septiembre de 2019. Esta última opción tendrá más beneficios para las empresas de temporada con mayores necesidades de nómina durante estos meses.

*Para información sobre este tema, consulte la Regla Final Provisional del 27 de abril de la SBA que se encuentra [aquí](#).*

**P: ¿Qué sucede si soy un contratista independiente para empresas relacionadas con la agricultura? ¿Califico para el préstamo PPP?**

**R:** Como contratista independiente, usted puede ser elegible para el PPP. Su costo de nómina será la suma de sus ingresos obtenidos a través del trabajo independiente, como se haya sido

reportado en el formulario 1099-MISC para 2019 que usted haya recibido. Si ya ha presentado sus impuestos para el año 2019, esto ya habrá sido agregado en la línea 31 de su Anexo C para el año 2019. Si no ha presentado sus impuestos para el año 2019, deberá completar un Anexo C para poder calificar para el préstamo PPP.

**P: Como agricultor autónomo, ¿puedo solicitar beneficios de desempleo y un préstamo PPP?**

**R:** Los trabajadores por cuenta propia y los contratistas independientes son elegibles para beneficios de desempleo si se encuentran desempleados, parcialmente desempleados o no pueden trabajar debido a COVID-19. La Ley CARES (*CARES Act*) creó un nuevo programa federal temporal llamado Asistencia de Desempleo Pandémico (PUA) (*Pandemic Unemployment Assistance*), que ha expandido temporalmente los beneficios de desempleo a ciertas categorías de personas que de otro modo no serían elegibles. Es posible que los agricultores que trabajan por cuenta propia y que no pueden vender productos debido a COVID-19 puedan ser elegibles para los beneficios de PUA. Para obtener más detalles sobre este tema, consulte las páginas 17-22 de *Farmer's Guide to Covid-19 Relief* publicada por el Farmers' Legal Action Group, Inc.

Sin embargo, la participación en el PPP puede hacer que usted no sea elegible para programas de compensación por desempleo o asistencia de desempleo administrados por el estado. Debe considerar su elegibilidad y el monto que pueda recibir en cada programa para determinar cuál es la mejor opción para usted.

**P: Ya he desocupado a empleados que se encuentran buscando beneficios de desempleo. ¿Puedo solicitar un préstamo bajo el programa PPP?**

**R:** Si. Para calificar para la condonación de préstamos PPP, la SBA requiere que mantenga sus gastos de nómina mensuales. Sin embargo, esto no significa que no pueda buscar un préstamo PPP; no mantener esos números de nómina simplemente reducirá la cantidad elegible para el perdón.

**P: ¿Hay otros programas que respalden mantener a mis empleados en la nómina durante esta crisis, si es que no obtengo un préstamo PPP?**

**R:** Si. Otra opción es el Crédito de Retención de Empleados (ERC) (*Employee Retention Credit*). El crédito es un crédito reembolsable del impuesto sobre la nómina que los empleadores pueden reclamar en su declaración federal de impuestos sobre el empleo para cubrir los salarios de los empleados y los gastos calificados del plan de salud. Los empleadores elegibles son aquellos que realizan un oficio o negocio durante el año calendario 2020 que experimenta cualquiera de las siguientes situaciones: una suspensión total o parcial de operaciones durante cualquier trimestre del año 2020 debido a órdenes gubernamentales relacionadas con COVID-19, o experimenta una disminución en ingresos brutos durante el año calendario. Sin embargo, el ERC no es disponible si usted participa en el programa PPP.

Además del ERC, los empleadores pueden diferir el depósito y el pago de la parte del empleador de los impuestos de seguridad social. El aplazamiento no le impide obtener un préstamo PPP, pero una vez que su préstamo PPP sea perdonado, no puede continuar aplazando ese tipo de pagos.

Por último, los empleadores que están obligados por la Ley CARES (*CARES Act*) a otorgar licencias pagadas a los empleados afectados por COVID-19 tienen derecho a recibir un crédito fiscal por el monto de los salarios pagados. La participación en el PPP no afecta este crédito fiscal.

Consulte los siguientes enlaces para obtener más información del IRS sobre el [ERC](#), el [aplazamiento del impuesto a la seguridad social](#) y el [crédito tributario por licencia pagada](#).

Un listado completo con todas las Reglas Finales Provisionales publicadas para orientación del PPP se puede encontrar [aquí](#). Las últimas preguntas frecuentes proporcionadas por la SBA el 19 de mayo abordando otras preguntas potenciales se pueden encontrar [aquí](#).

### **Programa de Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL)**

**P: ¿Qué pasa con el otro programa de préstamos de la SBA, el Programa de Préstamos para Daños Económicos por Desastres (EIDL) (*Economic Injury Disaster Loan Program*)? ¿Pueden las granjas solicitar ese préstamo también?**

**R: Con la firma esperada del nuevo paquete de ayuda el 24 de abril, las empresas agrícolas ahora son elegibles para el programa EIDL y también podrán calificar para las subvenciones de emergencia de \$10,000.** Si bien las empresas agrícolas (que no sean cooperativas agrícolas, empresas de acuicultura o viveros) fueron originalmente excluidas de la elegibilidad, el Congreso incluyó lenguaje expreso en el último paquete de financiación de la SBA para garantizar que los agricultores y ganaderos sean elegibles para el programa EIDL. Después de haber agotado los fondos del programa, el 4 de mayo la SBA anunció que comenzará a aceptar nuevas solicitudes EIDL y EIDL Advance *solo* de forma limitada para proporcionar ayuda a las *empresas agrícolas estadounidenses*. Para las empresas agrícolas que presentaron una solicitud EIDL a través del portal de aplicaciones optimizado antes del cambio, la SBA anunció que procesarán estas solicitudes sin la necesidad de volver a aplicar. Actualmente, como resultado de la última ronda de fondos asignados por el Congreso en respuesta a la pandemia, a partir del 15 de junio, la SBA está otra vez aceptando solicitudes de todos los negocios pequeños que sean calificados y negocios agrícolas estadounidenses.

El programa EIDL puede aportar hasta \$2 millones en préstamos a pequeñas empresas u organizaciones sin fines de lucro que hayan sufrido daños económicos sustanciales como resultado de un desastre declarado. Este programa también incluye una característica única conocida como el Adelanto de Emergencia de Préstamo por Lesión Económica por Desastre (*Economic Injury Disaster Emergency Advance*), que proporciona un anticipo de emergencia de hasta \$10,000 que las empresas no tienen que devolver. El monto de su anticipo de emergencia, el cual podrá solicitar cuando complete su solicitud para el programa EIDL, se determina basado en el número de empleados que tiene a \$1,000 por empleado con un subsidio máximo de \$10,000.

Para propósitos de elegibilidad, los negocios agrícolas incluyen aquellos negocios dedicados a la producción de alimentos y fibra, ganadería y cría de ganado, acuicultura y todas las demás industrias agrícolas y aquellas que se relacionen con la industria agrícola (según la sección 18 (b) de la Ley de Pequeñas Empresas (15) USC 647 (b)). Para ser elegible, las empresas agrícolas deberán emplear a 500 o menos empleados y demostrar que han sido perjudicadas por la recesión económica causada por el coronavirus. Las solicitudes para el

programa son administradas por la Administración de Pequeños Negocios (SBA) (*Small Business Administration*).

El tamaño del préstamo bajo el programa EIDL dependerá de la cantidad de daño económico que haya sufrido la empresa, y puede alcanzar hasta los \$2 millones. La SBA determina la cantidad en base a cada caso después de que las empresas entregan su solicitud. La tasa de interés es del 3.75% para las empresas y del 2.75% para las organizaciones sin fines de lucro, y el plazo del préstamo puede ser de hasta 30 años. El EIDL también incluye un aplazamiento automático de un año para el reembolso, aunque los intereses comienzan a acumularse cuando se desembolsa el préstamo.

*Para obtener información actualizada sobre las nuevas solicitudes de elegibilidad limitada a las empresas agrícolas de Estados Unidos, haga clic [aquí](#).*

### **P: ¿Cómo solicito un préstamo EIDL?**

**R:** Para solicitar un préstamo bajo el programa EIDL, debe enviar una solicitud directamente a la SBA (a diferencia de préstamos bajo el PPP, las solicitudes no pasan por prestamistas locales). La aplicación está en el link a continuación.

*Para obtener la solicitud EIDL e información adicional sobre las bases de elegibilidad, haga clic [aquí](#). Para obtener información adicional sobre el Avance de Emergencia EIDL (EIDL Emergency Advance), haga clic [aquí](#).*

### **P: Como agricultor autónomo, ¿puedo seguir beneficiándome del EIDL aunque no tenga empleados?**

**R:** Si. Sin embargo, si tiene pocos empleados o ninguno, el componente de anticipo de emergencia de su préstamo estará limitado ya que el monto que recibirá está limitado a \$1,000 por empleado. Aun así, si bien la SBA no ha emitido una guía clara sobre esta cuestión, presumiblemente las personas que trabajan por cuenta propia sin empleados deberían ser elegibles para el avance de emergencia como un negocio de un solo empleado, y presumiblemente las sociedades o LLC gravadas como sociedades deberían ser elegibles para el avance de emergencia basado en el número de socios activos que reciben ingresos de trabajo por cuenta propia.

Incluso si usted no califica para el anticipo de emergencia (o califica solo por un monto mínimo), el programa EIDL presenta una opción de un préstamo a largo plazo con una tasa de interés baja que puede usarse para cubrir una amplia gama de gastos incurridos debido a COVID-19. El programa EIDL no solo se puede usar para costos de nómina como los préstamos PPP, sino que también se puede usar para proporcionar capital para gastos como deudas fijas, cuentas por pagar y otras obligaciones que no se pueden cumplir debido a pérdidas de ingresos que han resultado por COVID-19. Vale la pena señalar que los fondos no pueden usarse para refinanciar, hacer pagos de préstamos sobre otras deudas federales, para reparar daños físicos, para pagar multas impositivas del IRS o para pagar dividendos.

### **P: ¿Puedo solicitar tanto el préstamo PPP como el EIDL?**

**R:** Sí! Sin embargo, hay dos cosas que debe considerar:

1. **No puede utilizar los fondos de ambos préstamos para los mismos fines.** Por ejemplo, no puede usar préstamos bajo el EIDL y préstamos PPP para la nómina. Si primero obtuvo un préstamo EIDL que utilizó para pagar la nómina, y luego obtuvo un préstamo PPP, se le exigirá que utilice los ingresos del préstamo PPP para pagar el préstamo EIDL.
2. **Su subvención anticipada bajo el programa EIDL no se puede combinar con el préstamo PPP.** Como explicamos anteriormente, el programa EIDL puede venir con una subvención avanzada de hasta \$10,000. Como subvención, no tendrá que devolverse si se usa para los usos aprobados por EIDL. Sin embargo, el monto de la subvención de emergencia que reciba se restará del monto de la condonación de su préstamo PPP, y debe declararse cuando solicite el préstamo PPP.

Para obtener más información sobre cómo interactúan los programas PPP y EIDL entre sí, haga clic [aquí](#).

## Programas del USDA

### **P: ¿Qué está haciendo el USDA para brindar apoyo financiero a las granjas en respuesta a COVID-19?**

**R:** El 17 de abril de 2020, el USDA anunció su nuevo Programa de Asistencia Alimentaria Coronavirus (CFAP) (*Coronavirus Food Assistance Program*), un programa de ayuda que asignará \$19 billones para ayudar a los agricultores, ganaderos y consumidores afectados por la pandemia COVID-19. CFAP proporcionará \$16 billones en apoyo directo a los agricultores y ganaderos que han sufrido económicamente en los últimos meses. Los \$3 billones restantes se utilizarán para comprar productos agrícolas, lácteos y carne, y para distribuir los productos a personas necesitadas. *Para ver el comunicado de prensa del USDA, haga clic [aquí](#).*

Para los Pagos Directos al Agricultor (*Direct Farmer Payments*), los \$16 billones se asignan a ciertas industrias: \$5.1 billones para el ganado, \$2.9 billones para productos lácteos, \$1.6 billones para carne de cerdo, \$3.9 billones para cultivos en hileras, \$2.1 billones para cultivos especializados y \$500 millones para otros cultivos.

Para calificar para un pago, una mercancía debe haber bajado de precio por lo menos un 5% entre enero y abril. El USDA ha revelado que los pagos se determinan usando dos cálculos:

1. Una parte del pago se determinará a partir de las pérdidas de precios que ocurrieron del 1 de enero al 15 de abril; los productores serán compensados por el 85% de la pérdida de precios durante ese período.
2. La otra parte del cálculo del pago se deriva de las pérdidas del 15 de abril a los próximos dos trimestres, por lo que los productores recibirán una compensación del 30% de las pérdidas esperadas.

El CFAP tiene un límite de \$250,000 por individuo o entidad para todos los productos combinados. Sin embargo, corporaciones, LLC o sociedades limitadas solicitantes pueden calificarse para un pago más grande, con tal que los miembros activamente proporcionan mano de obra personal y/o gestión de operaciones agrícolas.

Desde el 26 de mayo, el USDA empezó a aceptar solicitudes de agricultores quienes cumplen con los criterios de elegibilidad discutidos anteriormente. Solicitudes estarán aceptadas hasta el 28 de agosto 2020 a través la Agencia de Servicio de Granjas (FSA) (*Farm Service Agency*). Solicitantes deben programar una cita con su oficina local de la FSA, y el personal de la FSA trabajarán con usted para llenar varios formularios requeridos como parte de la solicitud de asistencia. Es importante que granjas recojan la información necesaria y entiendan sus ventas recientes e inventario inmediatamente para poder entregar una solicitud lo más antes posible y evitar la posibilidad que los fondos del programa se agoten. Algunos de los formularios de elegibilidad son formularios que probablemente ya se hayan llenados por clientes existentes de la FSA. Para agricultores que son nuevos a la FSA y necesitarán llenar uno de estos formularios por la primera vez, favor de visitar a la página del CFAP del USDA [aquí](#).

*Para más información sobre elegibilidad, estructura de pago, y acceso a los formularios requeridos para la solicitud, visite a la página del CFAP del USDA [aquí](#).*

Como parte del CFAP, el USDA anunció el Programa de Cajas de Alimentos, Agricultores a Familias (*Farmers to Families Food Box Program*) para la compra y distribución de productos agrícolas de los de escasos recursos. El Servicio de Comercialización Agrícola (AMS) (*Agricultural Marketing Service*) del USDA se está asociando con proveedores nacionales, regionales y locales en áreas donde la fuerza laboral se ha visto significativamente afectada por el cierre de restaurantes, hoteles y otras entidades de servicios de alimentos para comprar \$3 billones en productos agrícolas frescos, lácteos y carne. El 8 de mayo, el USDA aprobó \$1.2 billón en contratos. Proveedores empaquetarán esos productos valorando un total de \$1.2 billón en cajas de tamaño familiar, y luego transportarlos a los bancos de alimentos, organizaciones comunitarias y religiosas, y otras organizaciones sin fines de lucro que atienden a los estadounidenses que los necesitan Del 15 de mayo al 30 de junio 2020. AMS posiblemente elegirá extender el período del desempeño de los contratos, a través períodos de opción, dependiendo en el éxito del programa y fondos restantes disponibles, hasta \$3 billón.

Para quienes tuvieron sus solicitudes del Programa Cajas de Alimentos Familiares rechazadas, usted puede solicitar una revisión específica y razones para el rechazo. La Asociación Unida de Productos Agrícolas Frescos (*United Fresh Produce Association*) ha emitido una carta al USDA abordando algunos temas que surgieron de los rechazos de solicitudes anunciados el 8 de mayo.

*Para más información sobre el Programa Cajas de Alimentos Familiares, solicitudes y subvenciones favor de visitar a la página del USDA [aquí](#). La carta completa abordando los temas de rechazos de solicitudes del Programa Cajas de Alimentos Familiares se puede encontrar [aquí](#).*

*Para obtener más información del Servicio de Comercialización Agrícola del USDA, haga clic [aquí](#).*

Además, el USDA tiene hasta \$873.3 millones disponibles en fondos de la Sección 32 para comprar una variedad de productos agrícolas para su distribución a los bancos de alimentos, y ha indicado que estos fondos estarán determinados por una combinación de solicitudes de la industria, análisis del USDA y necesidades del banco de alimentos.

*Para obtener más detalles sobre los Pagos Directos al Agricultor y el Programa de Distribución de Cajas de Alimentos bajo CFAP, haga clic [aquí](#). Una guía detallada sobre el CFAP publicada por el Grupo de Acción Legal de Agricultores (Legal Action Group Farmers) el 17 de junio se puede encontrar [aquí](#).*

La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) (*Farm Service Agency*) del USDA también ha anunciado que está disponible para ayudar a los productores agrícolas con suscripciones de programas, servicios de préstamos y otras acciones importantes, y está relajando el proceso de otorgamiento de préstamos y agregando flexibilidades para dar mantenimiento a los préstamos a fin de proporcionar créditos a los productores necesitados. El 28 de mayo, la FSA anunció que está ampliando el uso de la estipulación de préstamos Reserva para Desastres (*Disaster Set-Aside*) normalmente usado después de desastres naturales para permitir que agricultores con préstamos quienes están afectados por el COVID-19, y determinados elegibles, puedan aplazar su próximo pago por hasta un año.

*Puede encontrar más información [aquí](#) y [aquí](#), y puede solicitar un préstamo de la FSA [aquí](#).*

Además, la Administración de Crédito Agrícola (*Farm Credit Administration*) está alentando a los prestamistas en el Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) a trabajar con los prestatarios afectados por COVID-19 para extender los términos de los reembolsos de préstamos, reestructurar las obligaciones de deuda y facilitar algunos documentos de préstamo o términos de extensión de crédito para nuevos préstamos. Los agricultores que están teniendo dificultades para pagar sus deudas bajo el Sistema de Crédito Agrícola (*Farm Credit System*) pueden comunicarse con sus prestamistas locales de Crédito Agrícola. Si el prestamista no brinda la flexibilidad necesaria, los agricultores también pueden considerar comunicarse directamente con la Administración de Crédito Agrícola (*Farm Credit Administration*) al 703-883-4056 (Voice & TTY) o [info-line@fca.gov](mailto:info-line@fca.gov).

## **Programas de Financiamiento Privado, Estatal y Local**

### **P: ¿Hay otras fuentes de apoyo financiero a granjas en respuesta a COVID-19?**

**R:** Si. Hay organizaciones privadas que ofrecen subvenciones y préstamos con bajo o ningún interés para las pequeñas empresas (incluyendo a las granjas). Estas incluyen a [Facebook Small Business Grants](#), [Amazon Neighborhood Small Business Relief Fund](#), [Honeycomb Credit Crowdfunded Relief Loan](#), [the James Beard Foundation Food and Beverage Industry Relief Fund](#), [Kiva Loans](#), y a [Accion COVID-19 Relief Program](#). La base de datos GrowNYC mencionada anteriormente incluye más detalles sobre algunos de estos programas, y otros programas podrían agregarse en el futuro.

### **P: ¿Hay programas de ayuda estatales y locales?**

**R:** Muchos estados y ciudades también están ofreciendo programas. Por ejemplo, la base de datos GrowNYC mencionada anteriormente incluye una lista de programas ofrecidos en el estado de Nueva York.

*La Clínica Jurídica de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic) es parte de John Jay Legal Services, una organización de servicios legales sin fines de lucro ubicada en la Facultad de Derecho Elisabeth Haub de la Universidad Pace. La Clínica Jurídica de Alimentos y Bebidas representa a los agricultores del estado de Nueva York, empresarios de alimentos y bebidas y organizaciones sin fines de lucro que buscan*

*mejorar nuestro sistema alimenticio. Junto con los socios del Consejo de Defensa de Recursos Naturales (Natural Resources Defense Council) y Shearman & Sterling LLP, brindamos servicios legales pro bono a clientes nuevos y existentes que han sido afectados por esta crisis y que no pueden pagar servicios legales a precio de mercado, a través del Proyecto Soporte Legal COVID-19 de nuestra Iniciativa de Ley de Alimentos (Food Law Initiative's COVID-19 Legal Support Project). Para obtener más información, visite nuestro sitio de web aquí. También podemos ser contactados aquí.*

*Estas Preguntas Frecuentes fueron preparadas por Olivia Kamenetsky, Jessica Laird, Frederick McDonald, y Karoline Silva, estudiantes de la escuela de leyes en la Clínica de Derecho de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic), y supervisados por Jonathan Brown, Director de la Clínica de Derecho de Alimentos y Bebidas (Food and Beverage Law Clinic), y Violaine Panasci, Becario de Derecho en Alimentos (Food Law Fellow).*